

Editorial

Pocas horas después de que aparezca este número de la RASE, dará comienzo oficialmente el curso académico en el que empezarán a impartirse los nuevos grados de Educación Infantil y Educación Primaria, así como el postgrado de Formación del Profesorado. Naturalmente, los efectos de cualquier reforma educativa sólo pueden evaluarse sociológicamente pasados los años. Sin embargo, la coherencia de la normativa vigente y la manera como es aplicada puede ser puesta en tela de juicio en cualquier momento.

El proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación e Investigación Superior tiene como uno de sus pilares básicos la simplificación de las titulaciones universitarias en dos categorías: grados y postgrados. Sea cuál sea la respuesta que dé el lector o la lectora a la diferencia específica entre unos y otros, parece difícil poder justificar teóricamente que esa diferencia explique el hecho de que para ser docente de un niño o niña de 13 años se precisa un postgrado, mientras que para ejercer la misma tarea con un niño o niña de 12 años es suficiente con un grado universitario. Esa decisión política presenta muchos perfiles, que no se pueden analizar aquí. Entre otros, el ejercicio de desmemoria histórica que supone la postergación académica del magisterio respecto a las exigencias académicas a otros docentes, al menos si se compara con el esfuerzo de dignificación de la docencia que realizaron en la II República los correligionarios del gobierno, o la sospecha de que la razón última de aquella decisión sea de tipo económico, a saber, la ausencia de voluntad para encarar una unificación del cuerpo docente, tal vez para eludir una equiparación de niveles salariales del funcionariado, lo que no hace mucho era una sentida reivindicación.

Pero tampoco parece coherente con el discurso sobre grados y postgrados en el Espacio Europeo, sea cual sea la diferencia específica entre ambos, la manera como se está desarrollando el postgrado de Formación del Profesorado, que viene a sustituir al antiguo Curso de Aptitud Pedagógica (CAP). A priori, no necesariamente resulta preferible un postgrado a un grado de docente de Educación Secundaria. Pero si se ha optado por lo primero, lo que no parece aceptable es que lo que se ponga en marcha sea un pseudo-postgrado, una especie de sucedáneo con sus exigencias relajadas respecto a la organización de la enseñanza y la expectativa de aprendizaje. Está bien acabar con ese residuo de la reforma que en la dictadura promovió Villar Palasí, pero su sustituto no puede ser otro cursillo acelerado que acreditar en la matrícula de las oposiciones a profesorado de Secundaria.

El consejo editorial ejecutivo